

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 DE AGOSTO DE 2021

Rad.: 110014003061 2021-00287-00

De conformidad con lo manifestado por la representante legal de asuntos judiciales de la parte actora (*Banco Comercial Av Villas S.A*) en el escrito allegado al correo institucional del Despacho, en el sentido que la demandada pago la totalidad de la obligación que acá se ejecuta, el juzgado en virtud de lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Disponer la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que se encuentren vigentes. En el evento de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado y/o autoridad correspondiente. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base del recaudo ejecutivo y la entrega del mismo a la demandada, con las constancias pertinentes, así como la entrega de dineros que le fueren descontados en caso de no existir remanentes.

CUARTO: Sin condena en costas por no parecer causadas.

QUINTO: Ejecutoriada la presente decisión por secretaria archívese el expediente, déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Johany Sanchez Gomez', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ' and 'JUEZ' below it.
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° __62 fijado hoy 13 DE AGOSTO DE
2021

a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria